



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO  
**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL MOHO**  
**UNIDAD EJECUTORA 313 EDUCACIÓN MOHO**  
*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"*  
*"Año de la Universalización de la Salud"*



Moho, 21 de diciembre 2020.

**OFICIO MÚLTIPLE N° 079-2020- GRP-DREP-DUGELM.**

**SEÑOR (A) DIRECTOR (A) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.  
DEL ÁMBITO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL MOHO.  
MOHO.-**

**ASUNTO** : RECOMENDACIONES PARA ADOPTAR MEDIDAS DE SEGURIDAD A FIN DE EVITAR ROBOS, HURTOS DE BIENES PATRIMONIALES.

**REFERENCIA:** LEY N° 28044 "LEY GENERAL DE EDUCACIÓN".

**De mi consideración:**

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local Moho y hacer de su conocimiento que, **"El (la) Director(a) de cada Institución Educativa es responsable de llevar a cabo las acciones indicadas en la Ley N° 28044 "Ley General Educación", asimismo es directamente responsable por la conservación, cuidado, seguridad física y jurídica de los bienes de propiedad de la Institución Educativa"**.

Al respecto debo manifestar lo siguiente:

- ✓ Implementar medidas de seguridad y protección de los bienes y enseres del patrimonio del plantel **a fin de evitar robos, hurtos y/o deterioro ocasionados por inclemencias de la naturaleza** bajo responsabilidad administrativa funcional.
- ✓ "El director es la máxima autoridad y el representante legal de la Institución Educativa. "Es responsable de la gestión en los ámbitos pedagógico, institucional y administrativo".

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



  
Mg. Javier Machicao Calderón  
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III  
UGEL - MOHO